

OBJETO: “Contratar la adquisición de mobiliario de oficina y archivo para adecuar las instalaciones donde funciona el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali”.

A través del presente documento se da respuesta a las observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No 4244.0.12.1.029-2026 y demás documentos allegados al proceso de selección.

Observación No.	1
Nombre quien realiza la observación.	LIMACOR MY S.A.S.
Fecha de Recepción	5/05/2026 10:26
Observacion (es).	
Observación No. 1	
<p>Buen día, me permito remitir observaciones favor aclarar si la OFERTA ECONOMICA INICIAL debe tener un porcentaje mínimo de descuento favor aclarar si la subasta se realizara por medio de la plataforma SECOP II Favor aclarar método de la subasta: duración de la subasta y porcentaje mínimo de los lances Cordialmente</p>	
Observación No. 2	
Se solicita por favor publicar los precios unitarios techo de cada ítem a suministrar	
Respuesta(s).	
En relación con la observación N.º 1	
<ul style="list-style-type: none"> - La oferta inicial no estará sujeta a un porcentaje mínimo de descuento en los anexos económicos; en consecuencia, cada proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a los valores que considere más viables y acordes con su estructura de costos. Se precisa que el presente proceso corresponde a una selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II, en las fechas y condiciones establecidas en el cronograma del proceso. - La subasta se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de contratación. Su desarrollo se realizará en las fechas y condiciones previstas por la Entidad, así como en las eventuales modificaciones que se efectúen al 	

cronograma, las cuales podrán derivarse del análisis de las propuestas presentadas y de las evaluaciones correspondientes.

- La información para conocer el método de la subasta se encuentra contenida en los numerales 3.12. *REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA* y 5.4. *SEGUNDA ETAPA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA*. Se aclara a los interesados que el presente proceso de contratación se encuentra en etapa de proyecto de pliego de condiciones, por lo cual la información publicada tiene carácter preliminar y podrá ser objeto de ajustes, modificaciones o aclaraciones por parte de la Entidad.

En relación con la observación N.º 2

A continuación, la entidad suministra los valores tanto unitarios como totales según los estudios realizados, así mismo aclara que los mismos fueron realizados en el Analisis del Sector.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO OPERATIVA, ERGONÓMICA DE DOBLE PALANCA (VER DESCRIPCION TECNICA)	78	\$ 536.722	\$ 41.864.277
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA LIVIANA METÁLICA MODULAR DE 6 ENTREPAÑOS (VER DESCRIPCION TECNICA)	12	\$ 732.427	\$ 8.789.129
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA TIPO PRESIDENCIAL, ERGONÓMICA DE DOBLE PALANCA (VER DESCRIPCION TECNICA)	5	\$ 1.557.881	\$ 7.789.403
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA (VER DESCRIPCION TECNICA)	1	\$ 11.891.097	\$ 11.891.097
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO GERENCIAL (VER DESCRIPCION TECNICA)	22	\$ 1.000.850	\$ 22.018.705
SUBTOTAL				\$ 92.352.612
VALOR IVA (19%)				\$ 17.546.996
VALOR OFERTA ECONÓMICA				\$ 109.899.608

Observación No.	2
Nombre quien realiza la observación.	Newtec Ingenieria
Fecha de Recepción	5/05/2026 10:52
Observacion (es).	
Observación No. 1	

Solicitamos respetuosamente a la entidad brindar una aclaración detallada sobre la forma correcta de diligenciar la oferta económica en la lista de precios del SECOP II, considerando que:

En primer lugar, en el anexo en Excel de la oferta económica se observa que el presupuesto está desagregado en cinco (5) ítems claramente definidos, los cuales corresponden a los bienes objeto del proceso. Sin embargo, al momento de revisar la lista de precios del SECOP II, no se evidencia esta misma desagregación por ítems.

Anexo de oferta económica

ANEXO ECONOMICO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO OPERATIVA, ERGONOMICA DE DOBLE PALANCA (VER DESCRIPCION TECNICA)	78		\$ -
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA LIVIANA METALICA MODULAR DE 6 ENTREPAÑOS (VER DESCRIPCION TECNICA)	12		\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA TIPO PRESIDENCIAL, ERGONOMICA DE DOBLE PALANCA (VER DESCRIPCION TECNICA)	5		\$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA (VER DESCRIPCION TECNICA)	1		\$ -
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO GERENCIAL (VER DESCRIPCION TECNICA)	22		\$ -
			SUBTOTAL	\$ -
			VALOR IVA (19%)	\$ -
			VALOR OFERTA ECONOMICA	\$ -

Observación No. 2

Adicionalmente, de conformidad con el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos del proceso, este se encuentra respaldado por tres (3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP). En la lista de precios del SECOP II únicamente se reflejan estos CDP como referencia para el diligenciamiento de valores, pero no se discriminan los cinco (5) ítems establecidos en el anexo económico.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101900	ESTANTERIAS METALICAS	1,00	UN	12.000.000,00		
1	56101700	SILLAS DOBLE PALANCA	1,00	UN	50.000.000,00		
1	56101700	SILLAS PRESIDENCIALES, SILLAS GERENCIALES, MESA DE REUNION	1,00	UN	50.000.000,00		

Lo anterior genera una ambigüedad significativa, ya que no es claro si:

- (i) los valores deben diligenciarse de manera consolidada por cada CDP,
- (ii) se deben agrupar los ítems dentro de cada CDP, o
- (iii) existe algún otro criterio de distribución que deba aplicarse.

En consecuencia, esta falta de correspondencia entre el anexo económico (que detalla cinco ítems) y la lista de precios del SECOP II (que presenta únicamente los CDP) impide determinar con certeza la forma correcta de estructurar y registrar la oferta económica en la plataforma.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar de manera expresa:

- Cómo deben distribuirse y registrarse los valores de los cinco (5) ítems en la lista de precios del SECOP II.
- Si el diligenciamiento debe realizarse por ítems o por CDP.
- Y, en caso de requerirse una agrupación, cuál es la forma correcta de asociar cada ítem con los CDP correspondientes.
- En general, ¿Cómo debe diligenciarse la lista de precios del SECOP II?
- Realizar las aclaraciones y/o correcciones pertinentes.

Lo anterior con el fin de evitar interpretaciones erróneas, garantizar la correcta presentación de las ofertas y asegurar condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Observación No. 3

Respetuosamente solicitamos a la entidad retirar la causal de rechazo No. 16 establecida en la invitación pública, según la cual se indica: “Cuando el proponente no haya manifestado interés en el tiempo establecido en el cronograma del SECOP II”.

Lo anterior, toda vez que, conforme a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, no se exige como requisito habilitante la manifestación de interés para la participación en el proceso. En este sentido, la inclusión de dicha causal de rechazo podría constituir una restricción indebida a la participación de los proponentes.

Por lo tanto, se solicita su eliminación, en aras de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Observación No. 4

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar la información relacionada con la duración de la subasta inversa electrónica, en razón a una inconsistencia identificada entre el proyecto de pliego de condiciones y la configuración del evento en la plataforma SECOP II.

En el aparte denominado “*Subasta inversa electrónica*”, ubicado en la página 41 del proyecto de pliego de condiciones, se establece expresamente que “*la subasta tendrá una duración de 3 minutos*”. No obstante, al verificar la configuración del evento en el SECOP II, se evidencia que la subasta está programada para iniciar el día 11/06/2026 a las 10:00 a.m. y finalizar el mismo día a la 1:00 p.m., lo cual corresponde a una duración aproximada de tres (3) horas.

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica Sí No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 10/06/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio 11/06/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin 11/06/2026 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En consecuencia, solicitamos a la entidad precisar:

- Cuál es la duración real de la subasta inversa electrónica (3 minutos o 3 horas).

Observación No. 5

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el alcance del requisito de experiencia en relación con la clasificación UNSPSC exigida para los contratos aportados.

En el numeral 7 “CLASIFICACIÓN UNSPSC” de los estudios previos, se indica que el proceso se encuentra clasificado bajo los códigos:

7. CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
56101700	Muebles de oficina
56101900	Piezas de mobiliario y accesorios
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina

No obstante, al revisar el numeral 5.1.2 “*EXPERIENCIA*” del proyecto de pliego de condiciones, no se establece con claridad el criterio que deben cumplir los contratos aportados frente a dichos códigos.

En ese sentido, no es claro si cada contrato debe estar inscrito en uno de los códigos señalados, si debe estar registrado en todos ellos, o si basta con que el conjunto de contratos presentados cubra la totalidad de los códigos exigidos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar de manera expresa en cuántos códigos UNSPSC debe estar inscrito cada contrato presentado para que sea válido dentro del requisito de experiencia.

Observación No. 6

En el numeral 5.1.2 “*EXPERIENCIA*” se establece que la Entidad “tendrá como experiencia, mínimo un (1) contrato, acta de liquidación o certificado de contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando el monto y fecha de terminación, celebrados dentro de los últimos cinco (05) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas”.

No obstante, no se precisa el número máximo de contratos que pueden ser aportados para acreditar la experiencia.

Así mismo, no se establece si, para proponentes individuales (persona natural o jurídica), la sumatoria de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, ni si este requisito debe cumplirse en pesos o en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar:

- Cuál es el número máximo de contratos que se pueden presentar para acreditar la experiencia.

- Si la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en pesos o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Respuesta(s).

En relación con la observación N.º 1

En respuesta a la observación presentada por el interesado Newtec Ingeniería, la Entidad se permite aclarar que la propuesta económica deberá diligenciarse conforme al formato establecido en el anexo económico del proceso, teniendo en cuenta que para el presente proceso se cuenta con tres Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), cuyos valores han sido considerados en la estructuración del presupuesto oficial.

Así mismo, para el pliego de condiciones definitivo, la Entidad pondrá a disposición de los interesados el detalle de los precios unitarios y totales, de conformidad con el análisis del sector previamente realizado, conforme se evidencia a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO OPERATIVA, ERGONÓMICA DE DOBLE PALANCA (VER DESCRIPCION TECNICA)	78	\$ 536.722	\$ 41.864.277
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA LIVIANA METÁLICA MODULAR DE 6 ENTREPAÑOS (VER DESCRIPCION TECNICA)	12	\$ 732.427	\$ 8.789.129
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA TIPO PRESIDENCIAL, ERGONÓMICA DE DOBLE PALANCA (VER DESCRIPCION TECNICA)	5	\$ 1.557.881	\$ 7.789.403
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA (VER DESCRIPCION TECNICA)	1	\$ 11.891.097	\$ 11.891.097
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TIPO GERENCIAL (VER DESCRIPCION TECNICA)	22	\$ 1.000.850	\$ 22.018.705
SUB TOTAL				\$ 92.352.612
VALOR IVA (19%)				\$ 17.546.996
VALOR OFERTA ECONÓMICA				\$ 109.899.608

En relación con la observación N.º2

La información para conocer el método de la subasta se encuentra contenida en los numerales 3.12. REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA y 5.4. SEGUNDA ETAPA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Para efectos de precisar el diligenciamiento de los ítems en el pliego electrónico, la entidad unifica los ítems en el mismo, conforme los definidos en el Anexo Económico, lo cual se verá será ajustado en la etapa para publicación del Pliego Definitivo.

En relación con la observación N.º 3

En relación a la observación en la que se hace referencia a:

“Respetuosamente solicitamos a la entidad retirar la causal de rechazo No. 16 establecida en la invitación pública, según la cual se indica: “Cuando el proponente no haya manifestado interés en el tiempo establecido en el cronograma del SECOP II.”

El equipo estructurador desde el Rol Jurídico se permite indicar que se acepta la misma y se verá reflejado el ajuste en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En relación con la observación N.º4

Se aclara que la Entidad, para el desarrollo de la presente subasta, establecerá un tiempo prudencial que permita su adecuada ejecución, el cual podrá ser objeto de modificaciones en caso de presentarse situaciones o contingencias durante el desarrollo del proceso.

Así mismo, se precisa que el término de tres (3) minutos corresponde al tiempo otorgado a los proponentes para la presentación de lances dentro de la subasta. El plazo definido en la plataforma SECOP II es estimativo dado que el tiempo de la subasta será el que permita a los oferentes garantizar su participación en la misma conforme las condiciones del Pliego Definitivo.

De igual forma, la subasta finalizará conforme a las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II, esto es, cuando se agote el tiempo dispuesto sin que se presenten nuevos lances que mejoren la oferta vigente, manteniéndose el último valor ofertado como el más favorable.

Finalmente, en caso de que se identifiquen ofertas con posibles precios artificialmente bajos, la Entidad podrá solicitar las respectivas justificaciones a los proponentes, de conformidad con la normativa aplicable y las reglas establecidas en el proceso.

En relación con la observación N.º5

En atención a la observación allegada, la Entidad se permite indicar que se acepta la observación y lo correspondiente se verá reflejado en el Numeral 5.1.2. EXPERIENCIA, del Pliego de Condiciones Definitivo.

En relación con la Observación No. 6

En atención a la observación allegada, la Entidad se permite indicar que se acepta la observación y lo correspondiente se verá reflejado en el Numeral 5.1.2. EXPERIENCIA, del Pliego de Condiciones Definitivo.

Observación No.	3
Nombre quien realiza la observación.	COMMERCE TEAM S.A.S. BIC
Fecha de Recepción	6/05/2026 11:50

Observacion (es).

Observación No. 1

“solicitamos respetuosamente que se incluyan adicionalmente los siguientes códigos:

- 56 12 19 00 – Mobiliario de demostración
- 56 10 15 00 – Muebles
- 56 11 21 00 – Asientos”

Observación No. 2

“solicitamos respetuosamente se precise de manera expresa en los documentos del proceso cuántos códigos de clasificación UNSPSC son requeridos para la acreditación de la experiencia, con el fin de brindar mayor claridad a los proponentes y evitar interpretaciones que puedan afectar la adecuada estructuración de las ofertas.”

Respuesta(s).

En relación con la observación N.º 1

En atención a la solicitud presentada, la Entidad se permite informar que, una vez analizada la observación, se considera pertinente acoger la recomendación planteada. En consecuencia, se procederá a incluir adicionalmente los códigos UNSPSC solicitados, a saber:

- 56 12 19 00 – Mobiliario de demostración

- 56 10 15 00 – Muebles
- 56 11 21 00 – Asientos

En relación con la observación N.º 2

En atención a la solicitud allegada, la Entidad hará las precisiones correspondientes, lo cual se constará en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Observación No.	4
Nombre quien realiza la observación.	JMJ INNOVA S.A.S
Fecha de Recepción	6/05/2026 14:58
Observacion (es).	
Observación No. 1	
<p>“Con el fin de garantizar aún más la participación plural de oferentes y a su vez, permitir la amplia participación de Mipymes, solicitamos de manera respetuosa modificar el indicador de capacidad de endeudamiento a menor o igual a 0,60, lo cual permite ampliar el margen de participación de las Mipyme, sin que se vea afectada la capacidad financiera que requiere tener la entidad para el proponente seleccionado.”</p>	
Respuesta(s).	
En relación con la observación N.º 1	
<p>En atención a la observación presentada, la Entidad se permite informar que, una vez analizada la observación, se considera pertinente acoger la recomendación planteada. En consecuencia, se procederá a ajustar el índice de endeudamiento a un valor menor o igual a 0,60.</p> <p>Lo anterior, con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes y facilitar la participación, esto guardando relación y sin comprometer la solidez financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato.</p>	

Observación No.	5
Nombre quien realiza la observación.	PLANEAMOS SAS
Fecha de Recepción	11/05/2026 9:58
Observacion (es).	

Observación No. 1

Ajustar el requisito habilitante de experiencia, permitiendo que los proponentes acrediten experiencia mediante contratos ejecutados relacionados con el suministro, compraventa, fabricación, instalación, entrega, dotación o adecuación de mobiliario de oficina, archivo, institucional, corporativo o similares.

Observación No. 2

Precisar que la experiencia podrá verificarse no solo desde la literalidad del objeto contractual, sino también desde las actividades efectivamente ejecutadas y acreditadas en certificaciones, actas de recibo, actas de liquidación, facturas, contratos o documentos equivalentes.

Observación No. 3

Permitir que sean válidos contratos en los que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con:

- suministro o compraventa de mobiliario de oficina;
- suministro o instalación de sillas ergonómicas, ejecutivas, gerenciales u operativas;
- suministro o instalación de estantería metálica o mobiliario para archivo;
- dotación de oficinas, salas de juntas, despachos o espacios administrativos;
- fabricación, transporte, entrega, armado, instalación o puesta en funcionamiento de mobiliario institucional;
- adecuación o amoblamiento de espacios administrativos o corporativos.

Observación No. 4

Mantener la exigencia de que la experiencia sea proporcional al presupuesto oficial y verificable documentalmente, garantizando así la idoneidad del contratista sin afectar la pluralidad de oferentes.

Respuesta(s).

En relación con la observación N.º 1

La Entidad se permite indicar que se acepta la observación presentada y se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En relación con la observación N.º 2

La Entidad se permite indicar que se acepta la observación presentada y se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En relación con la observación N.º 3

La Entidad se permite indicar que se acepta la observación presentada y se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

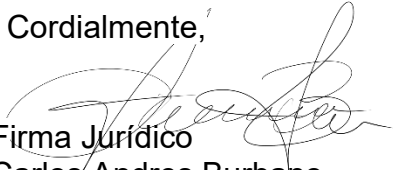
En relación con la observación N.º 4

La Entidad se permite indicar que se acepta la observación presentada y se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

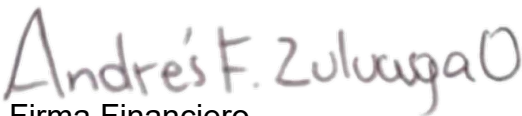
Conforme lo anterior en el Numeral 5.1.2. EXPERIENCIA, del Pliego de Condiciones Definitivo.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



Firma Jurídico
Carlos Andres Burbano
Cargo: Contratista – Rol Jurídico



Firma Financiero
Andres Felipe Zuluaga Ocampo
Cargo: Contratista – Rol Financiero



Firma Técnico
Edwin Andres Solano Valencia Cargo:
Contratista – Rol Técnico

Proyectó: Carlos Andrés Burbano – Contratista.
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Díaz – Contratista